

512 232
Fran. lexco D. Juan de Anzures D. Pedro Fabrega
D. Augustin Romero D. Bernardo Anzures D.
Giner Alafia D. Pedro Rato Domingo D. Antonio
Rato Madona y D. Alonso Garcia de Alcaraz Reg.
y Accoraron lo orio. ————— // —————

En esta Ayuntamiento ^{to} Tulocencio Gallardo Portero de
Sala Certifico haverse Citado a todos los Cavalleros
Revidores q. han podido ver hauidos —————
Entraron los v. ^{re} D. Pedro Rato Lardon y D. Pedro Gar-
zia Garcia Regidores ————— // —————

En esta Ayuntamiento ^{to} mediante la Citaz. hecha ve diez.
Cuenta de octo. ^{re} las quantias que en el antevedente se hizieron
presentes dadas ante los v. ^{re} D. Bernardo Anzures
y D. Giner Alafia Comisarios Administradores
que fueron en el año pasado q. principio en pri-
mero de sep. de mill. v. ^{re} Cinq. y dos y Cumplio en
fines de Agosto de este ^{re} Pres. de el derecho dicho N. por
Arroba de Agave, por el dicho on millor ufi-
el Cofeida de la dha especie entrada y consumida
en esta Poblaz. ^{re} lo que produjo desde primer de
Junio de dho año de mill. v. ^{re} Cinq. y dos hasta
dho fin de Agosto de este ^{re} Pres. con los Precados de
la Justificaz. ^{re} del Cargo y Data de dha cuenta y lta
a vi mismo un testimonio dado p. Mathias de Agui-
re ^{re} de este Ayuntamiento para mas Justificaz. de dho
Cargo en que consta la Cantidad de Agave ^{re}

